

## **FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO VILLA FREI POLÍGONO VILLA FREI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

### **PRESENTACIÓN**

El Programa de Revitalización Barrial e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) de la SUBDERE y ejecutado por la Municipalidad de Ñuñoa, está estructurado en base a 4 componentes que se articulan y se complementan: Infraestructura Física, Desarrollo Económico Local y Cultural, Gobernanza y Participación Ciudadana y Fortalecimiento Institucional. Específicamente el Componente Desarrollo Económico Local y Cultural, define entre sus objetivos, fomentar el comercio local y la economía circular característica de los barrios, impulsando nuevas iniciativas y fortaleciendo las existentes, incentivando a sus habitantes a potenciar económicamente y productivamente el territorio.

Para el cumplimiento de este objetivo, se diseña la implementación del **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO VILLA FREI” Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**, que busca contribuir al mejoramiento de la sostenibilidad y vinculación con el territorio de los emprendedores en el polígono Villa Frei y su área de influencia de la comuna de Ñuñoa, para motivar procesos permanentes de desarrollo local mediante el fortalecimiento de la base empresarial.

### **1.- OBJETIVO DEL CONCURSO**

#### **1.1 Objetivo General**

“Contribuir al mejoramiento de la innovación, sostenibilidad y vinculación con el territorio de los emprendedores en el polígono Villa Frei y su área de influencia de la comuna de Ñuñoa, para motivar procesos permanentes de desarrollo local mediante el fortalecimiento de la base empresarial local a través de la incubación para la ejecución de las actividades contempladas en los planes de negocios postulados y seleccionados a un programa de mejoramiento de la competitividad, tales como: asistencia técnica legal, encuentros empresariales, mejoramiento de la infraestructura, adquisición de bienes y equipamiento acorde a la estrategia existente de recuperación del barrio, estimulando la inversión privada y pública que aporte al desarrollo y consolidación de una identidad apreciativa que ponga en valor el patrimonio del barrio”.

## 2.- CONVOCATORIA

### 2.1.1 Quiénes pueden postular al Fondo

Emprendedores del área productiva, comercio o de servicios que funcionen en el polígono de la Villa Frei y su área de influencia focalizado para esta convocatoria.

### 2.1.2 Requisitos para postulantes

- Domicilio comercial y/o particular en el polígono focalizado o en su área de influencia, verificable a través de documentos tales como:
  - En el caso del domicilio comercial, este, debe estar en funcionamiento en el polígono o su área de influencia. Esto debe ser respaldado por medio de patente vigente o en trámite y carpeta tributaria.
  - En el caso del domicilio particular, se debe demostrar estar en funcionamiento en el polígono o su área de influencia por medio de publicación en medios sociales, fotografías, espacio de trabajo de producción, bodegaje, entre otros, que demuestren el uso del espacio particular para el funcionamiento de la actividad. Por otro lado, deberá entregar documentación que acredite que reside en el domicilio particular, tales como: Registro social de hogares, boleta de servicios básicos, Certificado de residencia de la Junta de Vecinos, certificado de dominio vigente o contrato de arriendo.
- Encontrarse formalizado al momento de la firma del contrato de adjudicación. Se entenderá por formalizados:
  - 1.- Se encuentren constituidos legalmente (persona jurídica en cualquiera de sus formas: Persona Natural Jurídica, EIRL, Sociedad Anónima, SPA, entre otras)
  - 2.- Con iniciación de actividades en primera categoría
  - 3.- Patente comercial permanente vigente, provisoria o en tramitación ya ingresada a la Municipalidad. En este último caso, se deben presentar los verificadores que acrediten esta situación y en caso de ser adjudicado, **sólo se iniciarán las inversiones una vez obtenida la patente.**
- Presentar un proyecto que busca mejorar la competitividad de la unidad productiva o del servicio. este punto será evaluado en la propuesta presentada, debe contar con evaluación sobre 5 puntos
- Promedio de **ventas máximo de hasta 2400 UF anuales**, en casos excepcionales se sugerirá el pronunciamiento del comité de evaluación.

### 2.1.3 No pueden participar

Para respaldar esta información se solicitará al postulante declaración jurada indicando no tener ninguna de las siguientes situaciones (anexo 3):

- Tener contrato vigente, incluso a honorarios, con la Municipalidad de Ñuñoa

o con Fundación Trabajo para un Hermano, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que este contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.

- Ser cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de la Municipalidad de Ñuñoa o la Fundación Trabajo para un Hermano o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- Ser gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de la Municipalidad de Ñuñoa o de Fundación Trabajo para un Hermano a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener cualquier otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine la Municipalidad de Ñuñoa, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- Franquicias de empresas de origen o nacional como, por ejemplo, unimarc etc

### **3.- MONTO DEL FONDO**

El monto total disponible concursar del **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO VILLA FREI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”** es de **\$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos)** en total, el que se repartirá, como un fondo único, concursable y no reembolsable, con las siguientes consideraciones:

**Se establece que el monto máximo se puede reconsiderar, en virtud de las postulaciones recibidas.**

#### **3.1 Monto a postular en el Fondo**

El **monto máximo** de financiamiento a ser adjudicado es de \$1.200.000.- por RUT comercial (40 emprendedores). Las empresas innovadoras podrán optar a la adjudicación de un monto máximo de \$2.000.000.- por RUT comercial (6 emprendedores)

**Monto total postulado**, considera el financiamiento del monto neto y el del IVA, según defina el postulante. Es decir, el postulante puede solicitar el financiamiento solo del NETO o bien del monto TOTAL (neto + IVA).

En caso de que el postulante solicite en el monto el financiamiento del IVA, debe considerar lo siguiente:

1.- No podrá hacer uso de ese IVA como crédito fiscal, en la declaración de impuestos mensual de su negocio o empresa, para lo cual **deberá presentar en la postulación el anexo 4 Declaración Jurada simple de compromiso de declaración de IVA sin derecho a crédito fiscal.**

**Los presupuestos** presentados en los proyectos deben cumplir con los siguientes puntos:

- Deben considerar gastos sólo en los ítems definidos como financiables para este concurso. Cualquier gasto presentado en el proyecto y que no corresponda a los ítems definidos o no considere las restricciones indicadas en las presentes bases, será rebajado y afectará la evaluación general.

- El monto solicitado debe ser pertinente al objetivo y requerimientos del proyecto postulado.

Se estima un **máximo de 46 unidades** productivas o de servicios a financiar con el concurso, sin embargo, dependiendo de los proyectos presentados y adjudicatarios del proceso concursable, el presupuesto podría alcanzar a más beneficiarios.

## **3.2 Ítem Financiables**

### **3.2.1 Inversiones y Gastos que Financia el Concurso**

**El beneficiario deberá considerar desde su postulación que solo podrá realizar máximo 4 compras con el subsidio.**

- Habilitación de infraestructura Inversiones necesarias para dejar apto un espacio físico para el funcionamiento del proyecto. No se financiará la habilitación de espacios exteriores que correspondan a zona típica o, a inmuebles de conservación histórica. Se podrá considerar el traslado e instalación del producto o servicio, siempre y cuando esté considerado dentro del monto facturado del mismo.
- Equipos y equipamiento. Activos fijos y/o intangibles, que se consideran como la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para el funcionamiento del negocio. Corresponde a maquinaria, equipos, herramientas, bienes intangibles. Se

podrá considerar el traslado e instalación del producto, siempre y cuando este considerado dentro del monto facturado del mismo.

- Insumos, materia prima y mercadería. Bienes indispensables para el proceso productivo y/o bienes elaborados que serán objeto de comercialización. Se podrá considerar el traslado del producto, siempre y cuando esté considerado dentro del monto facturado del mismo. Se podrá financiar en este ítem un máximo del 50% del total del monto postulado.
- Gastos de administración y Marketing Considera asesorías, capacitaciones, acciones de marketing y otros gastos operativos que sean necesarios para el funcionamiento del negocio. En el caso de servicios profesionales de asesoría y capacitación no podrá superar un 30% del total del monto postulado.

### 3.2.2 Inversiones y gastos que **NO se pueden financiar** con el Fondo.

- Nuevas contrataciones / contrataciones
- Nuevos arriendos / arriendos
- Construcciones y/o ampliaciones
- Pagos de sueldos, ni compromisos previsionales a trabajadores dependientes de la unidad de negocio que presenta el proyecto.
- Servicios básicos
- Pago de compromisos financieros asociados a la operación del negocio, sean deudas o pago de cuotas al día.
- Permisos o derechos asociados a la implementación del proyecto (como patentes comerciales, pagos de contribuciones, entre otros).
- Pagos a proveedores internacionales independiente de su naturaleza o de inversiones aceptadas en el proyecto.
- La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros)
- La compra de bebidas alcohólicas. En casos excepcionales se evaluará pertinencia según giro y patente de la empresa postulante.
- Las transacciones de los beneficiarios/as consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni auto contrataciones.
- Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).
- Compras realizadas a proveedores alojados en marketplace (Se debe buscar al proveedor para trato directo)
- Cualquier tipo de proselitismo político y/o religioso.
- Impuesto a los productos suntuarios (productos de lujo)
- Impuesto a Bebidas alcohólicas, analcohólicas y productos similares.
- Impuesto a los Tabacos
- Cualquier otro tipo de impuesto distinto a IVA o impuesto de 2da categoría a boletas de honorarios.

- Pago de combustibles

## **4. POSTULACIÓN AL FONDO**

### **4.1 Mecanismos y plazos para el Retiro de Bases:**

Las postulantes tendrán 2 opciones para el acceso a las bases y formulario de postulación:

- Podrán revisar y descargar las Bases y Formulario de Postulación desde el día 06/05/2024 en la página web de la Municipalidad de Ñuñoa <https://www.nunoa.cl>
- Podrán retirar las bases en formato físico desde el 06/05/2024 en la oficina del Programa REVIVE de la Municipalidad de Ñuñoa, en BROWN NORTE 102, Ñuñoa, Región Metropolitana.

### **4.2 Plazos y Modalidad para Consultas y Respuestas:**

Las aclaraciones sobre las Bases del Concurso se realizarán a través de envío de mensaje al +56979917649 o al correo [revivevillafrei@gmail.com](mailto:revivevillafrei@gmail.com) hasta el 14/05/2024

### **4.3 Cómo Presentar la Postulación del Proyecto:**

La elaboración y postulación del Proyecto es de exclusiva responsabilidad de él o la postulante. Sin embargo, contará con el apoyo de asesores que Trabajo para un Hermano dispondrá, de manera presencial o virtual para el diseño y redacción de los proyectos.

#### **4.3.1 Apoyo a la Postulación**

Para facilitar la postulación a este fondo, Trabajo para un Hermano pondrá a disposición de los postulantes 3 talleres grupales de postulación. Estas actividades son de carácter voluntario y requieren que se inscriba y las fechas de realización serán:

#### **Talleres grupales**

##### Primer taller

09/05/2024 a las 09:30 hrs. Bases de convocatoria. Presencial. Solicitar inscripción a correo [revivevillafrei@gmail.com](mailto:revivevillafrei@gmail.com) o a través de mensaje a +56979917949

### Segundo taller

14/05/2024 a las 09:30 hrs. Presencial. Formulario de postulación Solicitar inscripción a correo [revivevillafrei@gmail.com](mailto:revivevillafrei@gmail.com) o a través de mensaje a +56979917649

### Tercer taller

23/05/2024 a las 09:30 hrs. Presencial. Formulario de postulación Solicitar inscripción a correo [revivevillafrei@gmail.com](mailto:revivevillafrei@gmail.com) o a través de mensaje a +56979917649.

Los talleres podrán desarrollarse de manera online y/o presencial dependiendo de las condiciones en el momento de su ejecución. Tanto la dirección como el link de conexión serán informados al inicio del Fondo a través de las páginas web y redes sociales de la Fundación Trabajo para un Hermano y la Municipalidad de Ñuñoa y a cada una de las personas que realicen el proceso de inscripción vía correo electrónico o WhatsApp.

### **Asesorías Individuales**

Además, tendrán a **disposición asesores técnicos para atención personalizada para cada proyecto desde el día 06 de mayo del 2024 al de enero del 2024 hasta el 12 de junio 2024.**

### **Atención Online**

Atención en sesiones programadas de 01 hora de 09.00 a 19.00, dependiendo de la necesidad de los postulantes. Corresponde a sesiones de conexión online vía meet para la atención de consultas y/o aclaratoria de dudas.

#### **4.4 Mecanismos y plazos para la Recepción de las Postulaciones:**

Se podrá enviar las postulaciones a través de 3 instancias, 2 vía online y 1 presencial

El proyecto que no se presente dentro del plazo establecido, en el lugar y horario indicado **será declarado inadmisibile**, no existiendo otra instancia para participar del concurso.

### Vía Online

- Se podrá realizar en línea siguiendo el link del formulario de postulación en el sitio de la municipalidad de Ñuñoa
- Se podrá enviar el formulario de postulación y los anexos al correo electrónico [revivevillafrei@gmail.com](mailto:revivevillafrei@gmail.com)

### Presencial

- Para aquellas postulaciones que no puedan realizarse a través del formulario web o correo electrónico, deberán entregar sus proyectos, en un sobre cerrado para lo cual deberán inscribirse enviando un aviso al correo [revivevillafrei@gmail.com](mailto:revivevillafrei@gmail.com) para entregarlas el día del cierre del concurso en las oficinas del Programa REVIVE Ñuñoa en Brown Norte 102, Ñuñoa, Región Metropolitana, hasta las 15.00 horas. Considerando solamente se recibirán sobres de las personas que se hayan inscrito previamente.

Para la postulación en formato papel, el proyecto se debe presentar en un sobre sellado, con todos los antecedentes solicitados para la postulación. En el exterior del sobre por un mismo lado con letra clara y legible, deben estar escritos los siguientes antecedentes:

**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO**

**POLÍGONO VILLA FREI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA**

Nombre del Proyecto:

\_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa Postulante:

\_\_\_\_\_

RUT de la empresa Postulante:

\_\_\_\_\_

Nombre Postulante (representante del proyecto):

\_\_\_\_\_

Domicilio:

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



## 5. ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN

Para que los proyectos se consideren admisibles la postulación deberá contar con la siguiente información, tanto en su versión online o si es ingresada en forma física:

- **Formulario de Postulación**, el cual está adjunto a estas bases en el anexo 2
- **2 cotización** de cada producto a adquirir o servicio a contratar con el financiamiento del proyecto. Se solicita de manera anticipada por el valor estimado, para la elaboración de su plan de inversión.
- **Patente Comercial** (provisoria o definitiva o tramitación)
- **Carpeta tributaria** empresa postulante (si corresponde)
- **Declaración jurada simple Motivos de inhabilidad** del postulante (Anexo 3)
- **Declaración jurada Simple Declaración Jurada Simple de compromiso de declaración de IVA sin derecho a crédito** fiscal. (anexo 4) si corresponde.
- **Estatutos** de la empresa o sociedad postulante.
- **Verificador de acreditación de Domicilio Particular** (Registro social de hogares, boleta de servicios básicos, certificado de dominio vigente o contrato de arriendo) \*Postulantes que se presentan con domicilio particular.
- **Verificador de emprendimiento en funcionamiento** (publicación en medios sociales, fotografías, espacio de trabajo de producción, bodegaje, entre otros) \*Postulantes que se presentan con domicilio particular.
- En caso que la iniciativa considere financiamiento para habilitación de infraestructura el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o **acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo** (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso a la empresa, a través de los documentos correspondientes: escrituras de propiedad, contrato de arriendo formal y legalizado, entre otros.  
En caso de que el inmueble sea arrendado, deberá presentar una **declaración jurada simple (anexo 5) sobre inversión en inmueble arrendado**, el cual es suscrito por el arrendador, donde se compromete además a las condiciones y cánones de arriendo ya existente previo a la inversión en el inmueble.
- **Video de presentación:** Los postulantes deberán grabar un video de presentación (PITCH) de su iniciativa de mejoramiento a postular, el cual debe tener como máximo 1 minuto de duración. El envío del video **es obligatorio** para el proceso de evaluación, ya que es un insumo importante para mejorar la comprensión del proyecto por parte del comité de selección de proyectos.

El video deberá contener la siguiente información:

- a. Presentación del postulante.
- b. Descripción de la problemática o situación a resolver con el proyecto
- c. Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que la diferencian.

La información solicitada para el video deberá ser expuesta por los postulantes. Asimismo, cada emprendedor/a postulante será responsable de que el video no infringe la política de YouTube sobre propiedad intelectual, spam, prácticas engañosas y trampas.

La imagen y el audio deben ser claros y nítidos, y no debe incluir música de fondo. El video deberá ser hablado en idioma español. Para el caso de personas con discapacidad fonológica o no hispanohablantes, podrán apoyarse con subtítulos u otro elemento visual que permita evaluar la idea de mejoramiento.

## 6. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

1. “Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, se aceptará como máximo una postulación por empresa y/o representante legal, para lo cual se realizará el cruce de información entre run de persona representante y rut de la empresa. Una misma persona **jurídica** o/y una misma empresa no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez.”

ETAPA	FECHAS
<b>1. INICIO DEL CONCURSO</b>	
Publicación de las bases y formulario de postulación en <a href="https://www.nunoa.cl">https://www.nunoa.cl</a>	<b>06/05/2024</b>
<b>2. SOLICITUD DE ASESORÍA</b>	06/05/2024
Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a las bases o formulario y solicitud de asesoría personalizada a correo <a href="mailto:revivevillafrei@gmail.com">revivevillafrei@gmail.com</a>	

<b>3. TALLERES DE POSTULACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>Primer Taller:</b> <b>09/05/2024</b> <b>Segundo Taller:</b> <b>14/05/2024</b> <b>Tercer Taller</b> <b>23/05/2024</b>
Talleres de apoyo para la formulación del proyecto y la postulación: mecanismos y requisitos Previa solicitud de inscripción a <a href="mailto:revivevillafrei@gmail.com">revivevillafrei@gmail.com</a>	
<b>4. RESOLUCIÓN DE DUDAS</b>	
Comunicación de respuestas a las dudas recibidas se enviarán por correo electrónico	<b>17/05/2024</b>
<b>5. ÚLTIMO DÍA DE POSTULACIÓN</b>	
Recepción de proyectos junto a los anexos correspondientes	<b>12/06/2024 hasta las 16:00 AM.</b>
<b>6. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS</b> Fecha límite	<b>19/06/2024</b>

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Municipalidad de Ñuñoa y serán oportunamente informados a través de la página web <https://www.nunoa.cl/> y a través de mailing de acuerdo a la base de datos construida con los postulantes.

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, **se aceptará como máximo una postulación por empresa y/o representante legal, para lo cual se realizará el cruce de información entre run de persona representante y rut de la empresa. Una misma persona o/y una misma empresa no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez.**

## **7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Fundación Trabajo para un Hermano convocará a un comité de selección para evaluar los proyectos que postulen a este concurso, según los criterios establecidos en estas Bases.

El proceso de evaluación se realizará en las etapas descritas a continuación:

## 7.1. Evaluación de Admisibilidad

Fundación Trabajo para un Hermano revisará la documentación presentada, y el cumplimiento con lo solicitado en las bases.

Se declararán **inadmisibles** las siguientes postulaciones:

- Las postulaciones con documentación incompleta, indicada en bases de la convocatoria punto 5. ANTECEDENTES PARA LA POSTULACIÓN.
- Postulaciones online o presenciales presentadas fuera del plazo estipulado.
- Formularios de presentación de proyecto **incompleto**, con letra **ilegible**, **sucios**, o **con enmiendas** (borrones).

## 7.2. Evaluación de Elegibilidad:

Los criterios de evaluación general contemplan dos aspectos:

### 1.- Formulación de la propuesta al Fondo

- **Descripción de la empresa:** se describe claramente características de la empresa y sus componentes (Máquina y equipos productivos; Materias primas; Local comercial, taller, espacio de producción y/o venta; Página web o redes sociales; Trabajadores; Vehículos; Bodegas; Clientes; Proveedores; Fuentes de ingreso (ventas, arriendos, otros ingresos)
- **Objetivos del proyecto:** el objetivo del proyecto presentado al fondo apunta claramente al mejoramiento de la competitividad y la innovación de la empresa o negocio.
- **Descripción del proyecto:** se realiza una descripción específica de la iniciativa para la cual solicita apoyo
- **Diagnóstico:** se describe claramente la situación que requiere ser mejorada en el funcionamiento de su emprendimiento o empresa, en qué consiste y las consecuencias que genera.
- **Propuesta de Mejora:** se describe claramente la solución o mejora que se propone implementar, en qué consiste y cómo contribuye al desarrollo de la empresa
- **Actividades:** señala las principales actividades a realizar durante la ejecución del proyecto y que permiten alcanzar los objetivos planteados
- **Presupuesto:** presupuesto se presenta en los montos disponibles para este fondo. Considera los gastos necesarios para el logro de los objetivos y actividades, en su pertinencia y factibilidad en relación al objetivo del fondo y los montos disponibles. Se adjuntan las cotizaciones que argumentan los montos

considerados.

2.- Elementos considerados en cualquier proyecto de negocios que en su operación puedan demostrar su operación en el mercado.

- **Calidad:** El beneficiario/a cuenta con alto conocimiento en las áreas vinculadas a los productos/servicios que realiza, además buenas terminaciones del producto/servicio a comercializar.

- **Asociatividad:** El proyecto debe presentar enfoques, ideas o evidencias sobre asociatividad o el encadenamiento productivo con otros proyectos o unidades de negocio. Se considerará positivamente demostrar el encadenamiento productivo con empresas de la comuna.

- **Empleo Local:** El proyecto aporta a la generación de empleo a nivel local. Privilegiando proyectos que puedan ofrecer sostenibilidad a las oportunidades de empleo asociadas a cada proyecto. Se considerarán positivamente proyectos que ofrezcan solución de autoempleo al representante de cada proyecto.

- **Sustentabilidad:** El proyecto debe considerar en sus etapas la reutilización, el reciclaje o conceptos de economía circular. Uso de tecnologías limpias o procesos con mitigación de sus impactos ambiental

- **Innovador:** En las diversas etapas del proyecto, tanto en el diseño, producción, distribución y/o post venta, hay iniciativas en que se desarrolla la creatividad.

- **Comercialización:** El producto/servicio que se ofrece tiene alta demanda en el mercado objetivo del proyecto, pudiendo ser de rápida venta y en diversos canales de comercialización.

- **Evaluación adicional:** reconociendo la vocación productiva de los territorios, se busca trabajar con los siguientes rubros y características:

1. Vulnerabilidad, contarán con un puntaje adicional aquellos emprendimientos que además aportan a mejorar una situación de vulnerabilidad en la familia que se relaciona directamente con el emprendimiento, a saber: familias monoparentales, familias con un integrante a cargo que presenten capacidades diferentes, familias inmigrantes con situaciones legales al día, familias pertenecientes a alguna etnia. Cada una de estas situaciones deberá ser debidamente documentadas a través de la copia del registro en la entidad correspondientes (SENADIS, CONADI, RSH, etc)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN EVALUACIÓN	CRITERIO DE	%
------------------------	------------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	Describe claramente características de la empresa y sus componentes (Máquina y equipos productivos; Materias primas; Local comercial, taller, espacio de producción y/o venta; Página web o redes sociales; Trabajadores; Vehículos; Bodegas; Clientes; Proveedores; Fuentes de ingreso (ventas, arriendos, otros ingresos)	<b>5%</b>
OBJETIVO	El objetivo apunta claramente al mejoramiento de la competitividad y la innovación de la empresa o negocio.	<b>5%</b>
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Realiza una descripción específica de la iniciativa para la cual solicita apoyo	<b>5%</b>
DIAGNÓSTICO	Describe claramente la situación que requiere ser mejorada en el funcionamiento de su emprendimiento o empresa, en qué consiste y las consecuencias que genera.	<b>5%</b>
PROPUESTA DE MEJORA	Describe claramente la solución o mejora que se propone implementar, en qué consiste y cómo contribuye al desarrollo de la empresa	<b>5%</b>
ACTIVIDADES	Señala las principales actividades a realizar durante la ejecución del proyecto y que permiten alcanzar los objetivos planteados	<b>5%</b>
PRESUPUESTO	El presupuesto se presenta en los montos disponibles para este fondo. Considera los gastos necesarios para el logro de los objetivos y actividades, en su pertinencia y factibilidad en relación al objetivo del fondo y los montos disponibles. Se adjuntan las cotizaciones que argumentan los montos considerados.	<b>10%</b>
CALIDAD	El beneficiario/a cuenta con alto conocimiento en las áreas vinculadas a los productos/servicios que realiza, además buenas terminaciones del producto/servicio a comercializar.	<b>10%</b>
EMPLEO LOCAL	El proyecto aporta a la generación de empleo a nivel local. Privilegiando proyectos que puedan ofrecer sostenibilidad a las oportunidades de empleo asociadas a cada proyecto. Se considerarán positivamente proyectos que ofrezcan solución de autoempleo al representante de cada proyecto.	<b>10%</b>
SUSTENTABILIDAD	El proyecto debe considerar en sus etapas la reutilización, el reciclaje o conceptos de economía circular. Uso de tecnologías limpias	<b>10%</b>

	o procesos con mitigación de sus impactos ambiental	
INNOVACIÓN	En las diversas etapas del proyecto, tanto en el diseño, producción, distribución y/o post venta, hay iniciativas en que se desarrolla la creatividad.	10%
COMERCIALIZACIÓN	Producto/servicio que se ofrece tiene alta demanda en el mercado objetivo del proyecto	10%
ENFOQUE DE GÉNERO	Que la empresa sea liderada por una mujer representante legal y/o que el 51% de la empresa esté conformada por mujeres	10%

Una vez realizada la evaluación de elegibilidad, el equipo ejecutor les asignará una nota que será 1.0 al 7.0, en cada criterio y pondera una nota de preselección a cada uno de los proyectos elegibles, se ordenará de mayor a menor nota, por estricto orden de prelación. Esta evaluación tendrá el 30% de la evaluación final, el 70% restante corresponderá a la evaluación realizada por el Comité, **calificando con base en los mismos criterios de selección**. Se generarán 2 listados de proyectos, a saber:

- Proyectos preseleccionados. Los que serán sometidos a definición del comité de selección, y contempla todos los que obtengan un promedio igual o superior a la nota de corte definida por el comité de selección.
- Proyectos no preseleccionados. Todos los no elegibles y todos los que obtengan una nota menor a la nota de corte definida por el comité de selección.

### 7.3. Selección de Proyectos Ganadores:

La selección de los Proyectos Ganadores estará a cargo de un Comité de Selección con diferentes actores vinculados al fomento productivo local, considerando 02 representantes de instituciones externas vinculadas al tema del emprendimiento y 01 representante de Trabajo para un Hermano en calidad de Experto, el que será convocado por el equipo ejecutor quienes serán responsable de coordinar su funcionamiento.

El Comité de selección, conocerá todos los proyectos preseleccionados, que deberán ser presentados resumidamente por el equipo ejecutor, señalando al menos nombre, ubicación, breve descripción del proyecto y monto al que accede.

El comité de selección deberá acordar una calificación para cada proyecto, teniendo como opción de 1.0 a 7.0 para cada uno de los proyectos sometidos a su conocimiento. La evaluación del comité valdrá un 70% de la evaluación final.

Con ambas notas, se establecerá un nuevo listado de mayor a menor nota, por estricto orden de prelación, serán seleccionados todos los proyectos hasta completar el fondo total asignado a repartir (\$60.000.000.-). En caso de que alguno de los proyectos seleccionados no logre estar formalizado al momento de la firma del contrato o por cualquier otro motivo, deba desistir del fondo, se financiará al siguiente postulante de acuerdo a la lista de espera de los proyectos preseleccionados en orden de prelación.

El comité de evaluación tiene la potestad de aumentar o disminuir los montos adjudicados a cada iniciativa conforme a su criterio. En caso de adjudicar un número menor a 46 beneficiarios, podrá determinar el uso de los recursos restantes.

Los postulantes recibirán la notificación de su resultado a la postulación, la cual será enviada por correo electrónico registrado en la postulación y el listado será publicado en el portal de Fundación Trabajo para un Hermano y la Municipalidad de Ñuñoa.

## **8. FORMALIZACIÓN Y TRASPASO DE RECURSOS**

### **8.1. Requisitos para formalización.**

Los beneficiarios que resulten seleccionados deberán formalizar su relación para la fase de ejecución, a través de la firma de un contrato entre Fundación Trabajo para un Hermano y el beneficiario, en el cual se estipulan los derechos y las obligaciones de las partes.

Previo a la firma del contrato las/las beneficiarias/os deberán enviar a Fundación Trabajo para un Hermano documentación que respalde la idoneidad de la/las beneficiaria/o para ejecutar el fondo. Lo anterior, en un plazo máximo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la notificación de selección. Junto con la notificación antes señalada, Fundación Trabajo para un Hermano tomará contacto dentro de las 24 horas siguientes con los beneficiarios seleccionados, para informar respecto de los pasos a seguir, se le asignará un asesor técnico para el acompañamiento durante este proceso.

Excepcionalmente, la Municipalidad de Ñuñoa podrá autorizar la extensión de este plazo hasta por un máximo de 5 días hábiles administrativos adicionales, para quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud. Si los beneficiarios seleccionados no cumplen con algún requisito y/o no hacen entrega



de los verificadores solicitados para su formalización dentro del plazo establecido, o dentro de la ampliación autorizada, se entenderá que renuncia a la firma de contrato para ejecutar su proyecto.

La documentación a entregar para la formalización se enviará al primer contacto con el asesor técnico designado. Corresponde a:

- a. Declaración jurada simple de No tener rendiciones pendientes con la Municipalidad de Ñuñoa o con Fundación Trabajo para un Hermano a la fecha de inicio de la convocatoria.
- b. Declaración jurada simple de no tener deudas laborales y/o previsionales, deudas tributarias o fiscales, ni multas impagas, asociadas al Rut de la empresa.
- c. Declaración jurada simple de no tener condenas por prácticas anti sindicales o por infracción a derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.
- d. Otros antecedentes solicitados por el comité de evaluación producto del proceso de evaluación, como requisito para la adjudicación por su relevancia para verificar algún antecedente.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual la Municipalidad de Ñuñoa podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

## **8.2. Traspaso de recursos**

Posterior a la firma del contrato, la/el beneficiaria/o podrá comenzar a solicitar la subvención. su asesora/o ejecutivo/o deberá acompañar todo el proceso de inversiones aprobadas y financiadas en cada proyecto seleccionado. Las inversiones se realizarán como modalidad de compra asistida por el ejecutor o si se justifica, vía reembolso a la unidad de negocio, no existiendo traspaso de recursos directos a los adjudicatarios de cada fondo para que realicen las inversiones respectivas. Todos los detalles se encuentran en el Manual de rendiciones (anexo 6).

El plazo máximo para ejecutar las inversiones **no debe exceder a los 45 días corridos** para cada proyecto, contados desde la fecha del contrato con Fundación Trabajo para un Hermano.

**Para realizar el proceso de financiamiento, es decir, empezar el proceso de compras o inversión, el usuario debe estar formalizado, constituido legalmente y con iniciación de actividades en primera categoría y con patente vigente. Además, el beneficiario deberá verificar que los valores y**

**Subdere**  
Por ti, por tu región, por tu comuna

**REVIVE  
ÑUÑOA**

 **Ñuñoa**  
Municipalidad

  
TRABAJO PARA  
UN HERMANO  
FUNDACIÓN SOLIDARIA

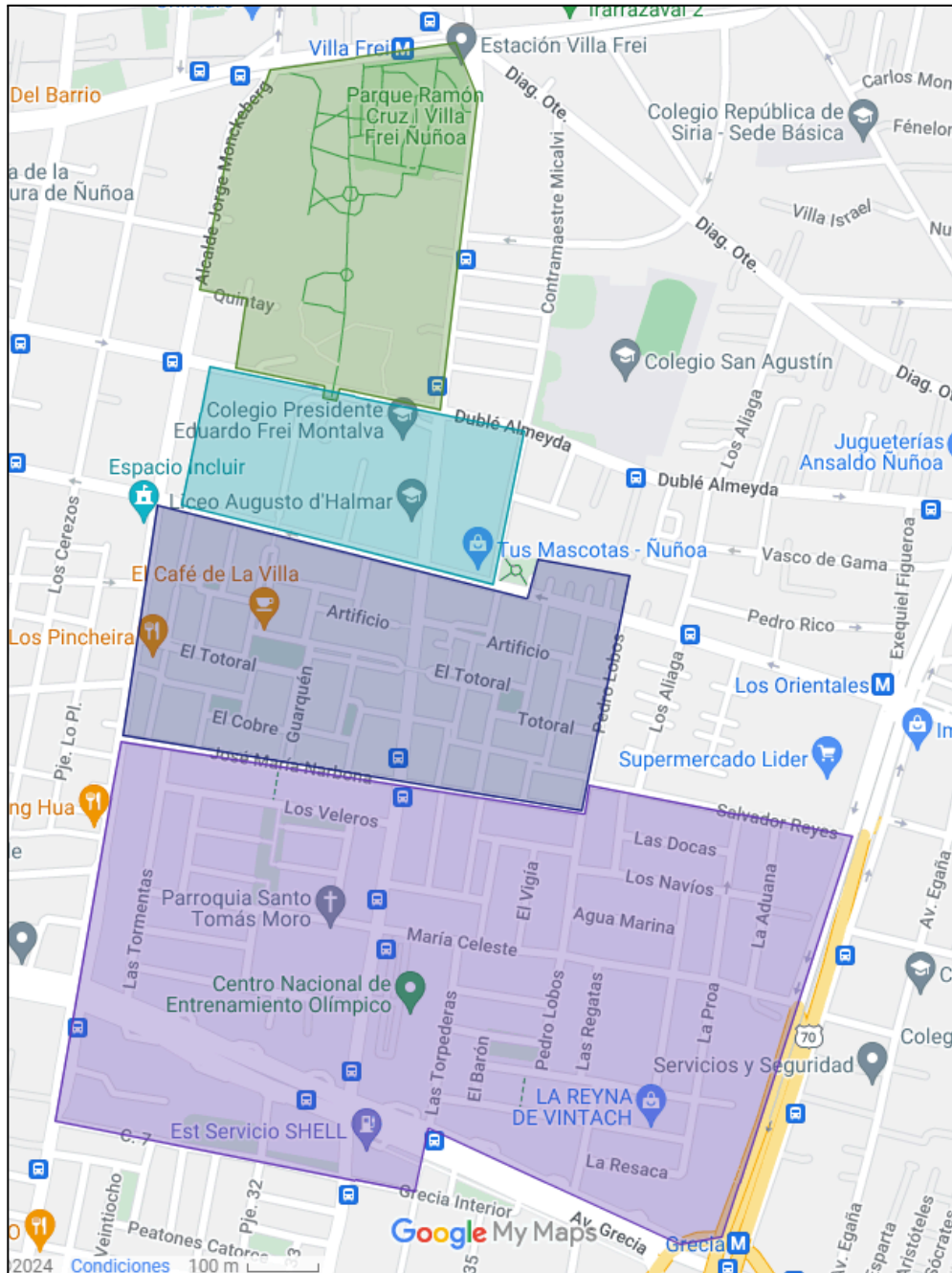
productos detallados en postulación cuentan con disponibilidad y precio cotizado.

El beneficiario deberá considerar desde su postulación que solo podrá realizar máximo 4 compras con el subsidio.

## DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo 1. Mapa de Villa Frei y su zona de influencia
- Anexo 2. Formulario de Postulación
- Anexo 3. Declaración jurada simple motivo de inhabilidad postulante
- Anexo 4. Declaración Jurada Simple Cumplimiento Organización
- Anexo 5. Declaración jurada simple sobre inversión en inmuebles arrendados.

**ANEXO 1**  
**MAPA DE VILLA FREI Y SU ZONA DE INFLUENCIA**  
**FONDO DE INICIATIVAS BARRIALES**  
**VILLA FREI ÑUÑO**



**ANEXO 2: FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO  
POLÍGONO VILLA FREI Y ÁREA DE INFLUENCIA**

**Nombre del proyecto:**

Razón social empresa	
RUT de la empresa	
Giro ante SII	
Número de patente	
Fecha de inicio de actividades	
Dirección de la empresa	
Nombre del representante	
RUT del representante	
Fecha de nacimiento	
Género	
Teléfono fijo/celular	
E-mail	
Sitio Web (Opcional)	

Indicar si la empresa o el representante de la institución han postulado, recibido o ha sido rechazado para la realización de proyectos con financiamiento desde alguna entidad pública (de ser el caso indicar nombre del programa y la entidad pública que le otorgó el subsidio):

## **PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

**Descripción actual de la empresa o emprendimiento:** Indique de forma concisa y detallada que la empresa o el emprendimiento están haciendo en el momento actual. Debe considerar hacer referencia a los siguientes puntos: Actividades del negocio, productos o servicios ofrecidos, clientes atendidos, procesos principales de operación, impacto alcanzado, infraestructura y equipamiento principales, ventaja o característica diferenciados y cualquier otro aspecto relevante que defina su situación actual.

## **DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

**Objetivo General del Proyecto.** Indicar el objetivo que se busca lograr con la implementación del proyecto presentado al fondo

**Descripción del proyecto a implementar.** Descripción específica de la iniciativa para la cual solicita apoyo.

**Diagnóstico Situación Actual.** Describa la situación que requiere ser mejorada en el funcionamiento de su emprendimiento o empresa, en qué consiste y las consecuencias que genera.

**Propuesta de Mejora.** Describa la solución o mejora que se propone implementar, en qué consiste y cómo contribuye al desarrollo de la empresa

<b>ELEMENTOS DEL EMPRENDIMIENTO / NEGOCIO</b>	
<p><b>CALIDAD</b> El beneficiario/a cuenta con alto conocimiento en las áreas vinculadas a los productos/ servicios que realiza, además buenas terminaciones del producto/servicio a comercializar.</p>	
<p><b>EMPLEO LOCAL</b> El proyecto aporta a la generación de empleo a nivel local. Privilegiando proyectos que puedan ofrecer sostenibilidad a las oportunidades de empleo asociadas a cada proyecto. Se considerarán positivamente proyectos que ofrezcan solución de autoempleo al representante de cada proyecto.</p>	
<p><b>SUSTENTABILIDAD</b> El proyecto debe considerar en sus etapas la reutilización, el reciclaje o conceptos de economía circular. Uso de tecnologías limpias o procesos con mitigación de sus impactos ambientales.</p>	
<p><b>INNOVACIÓN</b> En las diversas etapas del proyecto, tanto en el diseño, producción, distribución y/o post venta, hay iniciativas en que se desarrolla la creatividad.</p>	
<p><b>COMERCIALIZACIÓN</b> Producto/servicio que se ofrece tiene alta demanda en el mercado objetivo del proyecto.</p>	

<b>Plan de trabajo de la iniciativa de mejoramiento:</b> señale las principales actividades a realizar durante la ejecución del proyecto (marcar con una X la casilla del mes en que se desarrollará la actividad).		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MES 1</b>	<b>MES 2</b>

--	--	--

**Presupuesto de la iniciativa de mejoramiento** (agregar todas filas (items) que sean necesarias para su proyecto por cada cuenta presupuestaria).

Ítem presupuestario	Monto	IVA	Aporte Empresaria I - Valorizado (Opcional)	Total a solicitar
<b>Habilitación de Infraestructura</b>				
(Detalle de ítem)	\$	\$	\$	\$
<b>Equipos y equipamiento</b>				
((Detalle de ítem)	\$	\$	\$	\$
<b>Insumos, materia prima y mercadería (máximo 50%)</b>				
(Detalle de ítem)	\$	\$	\$	\$
<b>Gastos administrativos y Marketing (máximo 30% para asesorías y capacitaciones)</b>				
(Detalle de ítem)	\$	\$	\$	\$
<b>MONTO TOTAL AL QUE POSTULA</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>



**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE MOTIVO DE INHABILIDAD POSTULANTE**

YO, \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_, comuna  
\_\_\_\_\_, cédula de identidad  
\_\_\_\_\_, en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ (razón social) R.U.T. N°\_\_ en el marco del  
trabajo conjunto con la Subdirección de Desarrollo Local y la participación en el  
**“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL  
EMPREDIMIENTO VILLA FREI”**, declaró lo siguiente:

- NO tener contrato vigente, incluso a honorarios, con la Municipalidad de Ñuñoa o con Fundación Trabajo para un Hermano, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que este contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
- NO ser cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de la Municipalidad de Ñuñoa o Fundación Trabajo para un Hermano o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- NO ser gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de la Municipalidad de Ñuñoa o de Fundación Trabajo para un Hermano a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- NO tener cualquier otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine la Municipalidad de Ñuñoa, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección

\_\_\_\_\_  
Firma – Nombre – RUT

ÑUÑO A, \_ de \_\_\_ de 2024.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE USO SUBSIDIO IVA**

YO, \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_, comuna  
\_\_\_\_\_, cédula de identidad  
\_\_\_\_\_, en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ (razón social) R.U.T. N°\_\_ en el marco del  
trabajo conjunto con la Subdirección de Desarrollo Local y la participación en el  
**“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL  
EMPREDIMIENTO VILLA FREI”**, declaró lo siguiente:

- 1.- Monto total postulado, considera el financiamiento del monto TOTAL del valor cotizado, incluyendo valor neto + IVA.
- 2.- No haré uso de ese IVA como crédito fiscal, en la declaración de impuestos mensual de mi negocio o empresa.
- 3.- Tomo conocimiento que la Fundación Trabajo para un Hermano o la Municipalidad de Ñuñoa, como ejecutores del Fondo, podrán realizar un proceso de seguimiento.

\_\_\_\_\_  
Firma – Nombre - RUT  
ÑUÑO A, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INVERSIÓN EN INMUEBLES**  
**ARRENDADOS**

YO, \_\_\_\_\_, cédula de identidad \_\_\_\_\_, en calidad de ARRENDADOR del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, a la empresa \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_

declaro lo siguiente:

1.- Tomo conocimiento que el arrendatario del inmueble, identificado como \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, realizará una inversión para la mejora del inmueble en el contexto de su participación en el **“FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO VILLA FREI”**, por un monto de \$ \_\_\_\_\_, consistente en:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2.- Como arrendador autorizó las modificaciones y mejoras al inmueble identificado y especificadas en el punto anterior.

3.- Como arrendador me comprometo a respetar las condiciones ya establecidas en el contrato de arrendamiento vigente, sin realizar modificaciones a éste producto de la inversión realizada, respetando los plazos y cánones de arriendo.

\_\_\_\_\_  
Firma – Nombre – RUT  
ARRENDADOR

ÑUÑOA, \_\_\_ de \_\_\_ de 2024